

ACTA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE ASUNTOS MUNICIPALES EFECTUADA EL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. =====

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince, reunidos en la Sala Tres “Legisladores de Puebla” del Honorable Congreso del Estado, los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales: José Chedraui Budib, Pablo Rodríguez Regordosa, Carlos Martínez Amador, Manuel Pozos Cruz, Cirilo Salas Hernández, Julián Rendón Tapia, Carlos Daniel Hernández Olivares, Víctor León Castañeda, Juan Carlos Natale López, la inasistencia justificada de los Diputados Francisco Rodríguez Álvarez, Marco Antonio Rodríguez Acosta, Corona Salazar Álvarez y Pablo Fernández del Campo Espinosa, hubo quórum, se inició la reunión a las nueve horas con cincuenta y un minutos. = Los **Diputados José Chedraui Budib y Julián Rendón Tapia** fungieron como Presidente y Secretario, respectivamente, para el desarrollo de esta sesión. =====

En el **Punto Dos** el **Diputado Presidente** sometió a consideración el orden del día, mismo que sin existir comentarios se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Tres** referente al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, el Convenio Marco de Colaboración, entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Nopalucan, Puebla, de fecha 17 de agosto de 2015, que tiene por objeto la coordinación de esfuerzos, para ejercer las funciones municipales y prestar los servicios públicos municipales, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio respectivo, el **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios. Al no haberlos, sometió a votación el proyecto de Dictamen en los términos presentados, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Cuatro** relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nopalucan, Puebla, el Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Nopalucan, Puebla, de fecha 12 de octubre de 2015, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración para que el Gobierno del Estado proporcione al municipio, de manera permanente, el apoyo técnico necesario a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones específicas que en materia de desarrollo urbano sustentable y ordenamiento territorial le competen al Ayuntamiento, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio respectivo, el **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios. Al no haberlos, sometió a votación el proyecto de Dictamen en los términos presentados, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Cinco** relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, el Convenio de Colaboración, entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, de fecha 13 de octubre de 2015, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración para que el Gobierno del Estado proporcione al Municipio, de manera permanente, el apoyo técnico necesario a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones específicas que en materia de

desarrollo urbano sustentable y ordenamiento territorial le competen al Ayuntamiento, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio respectivo, el **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios. Al no haberlos, sometió a votación el proyecto de Dictamen en los términos presentados, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Seis** relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla, el Convenio de Colaboración, entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla, de fecha 8 de octubre de 2015, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración para que el Gobierno del Estado proporcione al Municipio, de manera permanente, el apoyo técnico necesario a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones específicas que en materia de desarrollo urbano sustentable y ordenamiento territorial le competen al Ayuntamiento, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio respectivo, el **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios. Al no haberlos, sometió a votación el proyecto de Dictamen en los términos presentados, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Siete** relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mazapiltepec, Puebla, el Convenio de Colaboración, entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Mazapiltepec, Puebla, de fecha 8 de octubre de 2015, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración para que el Gobierno del Estado proporcione al Municipio, de manera permanente, el apoyo técnico necesario a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones específicas que en materia de desarrollo urbano sustentable y ordenamiento territorial le competen al Ayuntamiento, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio respectivo, el **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios. Al no haberlos, sometió a votación el proyecto de Dictamen en los términos presentados, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Ocho** relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Soltepec, Puebla, el Convenio de Colaboración, entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Soltepec, Puebla, de fecha 9 de octubre de 2015, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración para que el Gobierno del Estado proporcione al Municipio, de manera permanente, el apoyo técnico necesario a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones específicas que en materia de desarrollo urbano sustentable y ordenamiento territorial le competen al Ayuntamiento, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio respectivo, el **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios. Al no haberlos, sometió a votación el proyecto de Dictamen en los términos presentados, aprobándose por unanimidad. =====

El **Diputado Presidente** instruyó a las áreas técnicas el turno de los dictámenes que acaban de ser aprobados, a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a fin de que sean incluidos en el orden del día de la sesión de pleno a efectuarse en aquella fecha, a fin de brindarles el trámite correspondiente. =====

No habiendo más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, se dio por concluida la reunión siendo las diez horas con seis minutos del mismo día de su inicio. =====

**“COMISIÓN DE HACIENDA Y
PATRIMONIO MUNICIPAL”**

DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
PRESIDENTE

**DIP. PABLO RODRÍGUEZ
REGORDOSA**
SECRETARIO

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ
ÁLVAREZ**
VOCAL

DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
VOCAL

DIP. MANUEL POZOS CRUZ
VOCAL

DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
VOCAL

**DIP. MARCO ANTONIO
RODRÍGUEZ ACOSTA**
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE ASUNTOS MUNICIPALES, EFECTUADA EL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2015. =====

“COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES”

DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ
PRESIDENTA

DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA
SECRETARIO

**DIP. CARLOS DANIEL
HERNÁNDEZ OLIVARES**
VOCAL

DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA
VOCAL

**DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL
CAMPO ESPINOSA**
VOCAL

DIP. MANUEL POZOS CRUZ
VOCAL

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE ASUNTOS MUNICIPALES, EFECTUADA EL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2015. =====